

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de **"COMPRA DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES"** I.D: **3135-58-SE22**, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas; El Acuerdo de Concejo n°42/2022; El Decreto Registrado n°6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el pago a **COMERCIAL SHEKINA LTDA**, por concepto de Licitación 3135-13-L122, O.C. **3135-58-SE22** de **"COMPRA DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS MUNICIPALES"**, según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento.

2.- Páguese la factura electrónica N°2650, N°2651 y N°2652, por un monto de \$2.713.905, a **COMERCIAL SHEKINA LTDA**, Rut **76.063.553-7**, Cta. Cte. N°29741301, Banco BCI.

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$2.713.905.-	Licitación Publica	215-31-02-999-042 (prog. Parque Vehicular 2022)	Patentes Mineras

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/IMGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.M.E.

28/09/22
16:56